

EL INE DEBE DAR SU AVAL

México Tiene Vida cumple los requisitos para ser un partido

Es la segunda en lograrlo, después de Construyendo Solidaridad y Paz

**FERNANDO MERINO**fmerinon@elfinanciero.com.mx

México Tiene Vida se convirtió en la segunda organización en cumplir los requisitos para obtener su registro como partido político por lo que, en caso de recibir el aval del Instituto Nacional Electoral (INE), aparecería en la boleta de la elección intermedia de 2027.

La organización fundada por el

empresario Jaime Ochoa, y cuyos representantes legales son Eduardo Zamarripa y Jorge Garza, ya cuenta con registro como partido político local en Nuevo León y en la elección de 2024 obtuvo 4.37% de los votos, por lo que aseguró su registro local hasta la elección de 2027.

La ley exige la celebración de al menos 200 asambleas distritales y la afiliación de al menos 256 mil 30 simpatizantes y México Tiene Vida alcanzó, el 1 de febrero, las 202 asambleas distritales y afilió a 303 mil 739 ciudadanos.

Hasta el momento, México Tiene Vida y Construyendo Solidaridad y Paz, que busca ser sucesora del

Partido Encuentro Social (PES), son las únicas organizaciones que han cumplido los requisitos para obtener su registro, aunque Somos México ya celebró 227 asambleas y está a sólo 57 mil afiliaciones.

Ambas organizaciones se han opuesto a la interrupción legal del embarazo, al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental.

México Tiene Vida considera inalienables los siguientes derechos de las personas: el respeto y derecho a la vida, el respeto y derecho a la libertad, el respeto y derecho a la propiedad privada y el respeto a las instituciones.

México Tiene Vida considera el “derecho a la vida como un principio fundamental”, por lo que se compromete a defender este derecho desde la concepción hasta la muerte natural. Y considera a la familia como “célula y pilar de la sociedad”, por lo que se compromete a apoyar políticas y programas que fortalezcan el rol de la familia en la sociedad.

A partir de ayer y hasta el 27 de febrero, la organización deberá presentar por escrito ante la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la solicitud de registro como partido político nacional y el INE tendrá 60 días para emitir la resolución.